



007/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI" Y NÚMERO LS-103C80801/009/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAÑALES DESECHABLES".

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5 Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN** Subdirectora de Conecalli y área solicitante; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del fallo de las Licitaciones Simplificadas, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2020**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"** y **NÚMERO LS-103C80801/009/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAÑALES DESECHABLES"**.-----

La Servidora Pública encargada de presidirla, **C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX Xalapa y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes.-----

En primer término, se somete a consideración de la Comisión el dictamen técnico correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/008/2020**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI"**, mismo que se agrega a la presente para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido con base a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Subdirección de Conecalli, en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual contiene los **cumplimientos** de las especificaciones establecidas en el anexo técnico y bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que: del licitante: **DISTRIBUDORA SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV**, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación. También menciona el **incumplimiento** de los otros dos licitantes en las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación; determinando que, **NUÑEZ CORTES**

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



CINTHYA YOLANDA no oferta el total de productos requeridos, por lo cual se descarta su propuesta y el licitante **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV** debido a que aun cuando oferto todos los artículos solicitados, no cumple técnicamente en el producto referente al Cloro, el cual de acuerdo a las especificaciones es blanqueador y lo solicitado es cloro.-----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/008/SEPTIEMBRE/2020 -----

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante: **DISTRIBUDORA SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV** y presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante, su resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar el lote en concurso al licitante **DISTRIBUDORA SOLUCIONES INTEGRALES TU CASA SA DE CV** por un monto total de **\$558,190.40 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.** antes de IVA, por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante.-----

Seguidamente, se somete a consideración de la Comisión el dictamen técnico correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **NÚMERO LS-103C80801/009/2020**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE "PAÑALES DESECHABLES"**, mismo que se agrega a la presente para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido con base a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Subdirección de Conecalli, , el cual contiene el **cumplimiento** de las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, para la **Partida Única** en concurso, por parte del licitante **PROVEDORA VERACRUZANA DE ABARROTES SA DE CV**, y en virtud de que solo se recibió una propuesta, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa **L2G BIENES Y SERVICIOS SA DE CV**, resultando que la propuesta presentada por **PROVEDORA VERACRUZANA DE ABARROTES SA DE CV** es conveniente para el interés económico de la convocante, se agrega a la presente el estudio de mercado referido. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/009/SEPTIEMBRE/2020 -----

Vistos los dictámenes técnico y económico de la **Licitación Simplificada No. LS-103C80801/009/2020**, relativa **A LA ADQUISICIÓN DE "PAÑALES DESECHABLES"** con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base vigésima tercera de las bases de licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor de PROVEDORA VERACRUZANA DE ABARROTES SA DE CV.** por un monto total de **\$343,306.72** (trescientos cuarenta y tres mil, trescientos seis 72/100 M.N.) antes de IVA, por presentar la oferta económica más conveniente al interés de la convocante.-----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

CH





POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
Encargada de Despacho de la Dirección
Administrativa

ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ
Director Jurídico y Consultivo

**MARÍA LEONOR EMMA
KURI GALVÁN**
Subdirectora de Conecalli

MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ
Encargada de Despacho de la Subdirección
de Recursos Materiales y Servicios
Generales

MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI" Y NÚMERO LS-103C80801/009/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAÑALES DESECHABLES".

